



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO

SENTENCIA DEFINITIVA. Tixtla de Guerrero, Guerrero, a veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

V I S T O S para resolver los autos originales del expediente familiar número **33/2024**, relativo al juicio de **Divorcio Incausado** promovido por **[No.1] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]**, en contra de **[No.2] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]** y,

R E S U L T A N D O :

1.- Mediante escrito exhibido el veintitrés de febrero del año en curso, ante la Oficialía de Partes de este juzgado, compareció **[No.3] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]**, a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que lo une con **[No.4] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]**. Narró los hechos en que fundó su demanda, invocó los preceptos de ley que estimó aplicables al caso, concluyendo su escrito con los puntos petitorios de estilo acostumbrado.

A su demanda acompañó los documentos base de su acción, así como su propuesta de convenio.

2.- Por auto de fecha quince de marzo de la presente anualidad, previo desahogo de la vista ordenada, se dio entrada a la demanda; se ordenó correr traslado y emplazar a juicio a la

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

demandada para que dentro del término de nueve días hábiles diera contestación a la demanda instaurada en su contra; se ordenó dar la intervención legal que les corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito y al Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta Ciudad.

3.- Con fecha quince de abril del año en curso, se emplazó legalmente a Juicio a la demandada; dentro del término que se le dio para contestar la demanda, suscribió con el actor un convenio en el cual acordaron sobre los derechos fundamentales de sus menores hijos, mismo que fue exhibido ante este Juzgado el veinticinco del mes y año mencionados. Por auto de dos de mayo de año que transcurre, se le tuvo por acusada la **rebeldía** en que incurrió la demandada, pues no dio contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley, asimismo se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia previa y de conciliación, la cual se verificó el treinta de mayo de la anualidad actual, en la que el Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio no hizo acto de presencia, sin embargo, el Ministerio Público Adscrito si estuvo presente en la audiencia referida. En dicha audiencia se ordenó dar vista de dicho convenio al representante social de referencia para que manifestara lo que a su representación conviniera; así como al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, a este último por el término de tres días hábiles. El primero de los nombrados desahogó la vista en tiempo, el segundo no.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

4.- Mediante auto de once de junio del año que transcurre, se le tuvo a dicho Representante social por perdido el derecho para desahogar la vista dada y se citó a las partes para oír sentencia; la que procede a dictarse en este acto, y

C O N S I D E R A N D O:

I.- Este juzgado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos del artículo 116 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 85 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 38, fracción V, en relación con el 39 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 16, 17, 31 fracción VIII, del Código Procesal Civil del Estado; 3º, 4º, 10, 11, fracción III, y 27 de la Ley de Divorcio vigente, además de que en el mismo se plantea una situación relacionada con el estado civil de las personas, cuestión de la que debe conocer exclusivamente el Juez de Primera Instancia; a su vez, en términos de la Ley de Divorcio del Estado, que se viene citando, la acción de divorcio incausado debe hacerse valer ante el Juez Familiar de Primera Instancia, o su defecto el mixto que conozca también de la materia familiar, pero sobre todo por el sometimiento expreso de la parte actora al presentar su demanda de divorcio y tácito de la reo civil por no haberle dado contestación, ni opuesto a la misma.

II.- El actor funda su demanda de **divorcio incausado**, entre otros hechos en el hecho de que, con fecha **[No.5]_ELIMINADO_fecha_[114]** contrajo matrimonio civil con la

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO

demandada bajo el régimen de separación de bienes, que derivado de esa relación matrimonial procrearon dos menores de identidad reservada de iniciales **[No.6] ELIMINADO el Nombre de Hijo [199]** y **[No.7] ELIMINADO el Nombre de la Hija [200]**, que establecieron su domicilio conyugal en calle **[No.8] ELIMINADO el domicilio [2]**, asimismo refiere que desde hace aproximadamente tres años la demandada dejó de hacer vida marital con él y abandonó el domicilio conyugal y desde entonces el actor se ha hecho cargo de sus menores hijos en todos los aspectos y sentidos.

Por su parte, la demandada no dio contestación a la demanda entablada en su contra. No obstante a ello, compareció a la audiencia previa y de conciliación.

III. El presente asunto versa sobre un juicio de divorcio incausado, a cuyo respecto debe decirse que el Estado reconoce en la familia al grupo primario fundamental, sustento de la sociedad, formado por un conjunto de personas unidas entre sí, ya sea por el **matrimonio**, el concubinato, el parentesco, o cualquiera de sus formas, en el que la persona encuentre los satisfactores afectivos y materiales para cubrir sus necesidades básicas; es por ello que está interesado en que las personas que contraen matrimonio contribuyan al establecimiento de una comunidad íntima de vida, en la que ambos encuentren ayuda, solidaridad y asistencia mutuas, principios que cuando dejan de existir, hacen imposible la vida en común.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO

Por tanto, el matrimonio únicamente puede disolverse mediante los procedimientos establecidos expresamente en la ley, dejando a los cónyuges en aptitud de contraer otro, así pues, la Ley de Divorcio que rige en la entidad prevé tres procedimientos para obtener el divorcio, a saber, el divorcio administrativo, el divorcio voluntario y el **divorcio incausado**, éste último consiste en que cualesquiera de los cónyuges, de manera unilateral, comparezca ante el Juez Familiar y presente su solicitud de divorcio en la que manifieste su deseo de disolver el vínculo matrimonial, resultando innecesario señalar la causa por la cual se solicita; solicitud que deberá acompañar con una propuesta de convenio, mismo que habrá de ajustarse a lo previsto por el artículo 28 de la ley de la materia.

De ahí que, para la procedencia de la solicitud de divorcio, es requisito *sine qua non*, demostrar la existencia del vínculo matrimonial, el cual se acreditó con la copia certificada por depositario de la fe pública registral, del acta de matrimonio de fecha **[No.9] ELIMINADO fecha [114]**, ante el Oficial **[No.10] ELIMINADO número [115]** del Registro Civil de esta Municipalidad, asentada en el libro **[No.11] ELIMINADO el Número de Libro de Inscripción del Acta de e_Matrimonio [204]**, acta número **[No.12] ELIMINADO el Número de Acta de Matrimonio [117]**, de la que se desprende que **[No.13] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]** y **[No.14] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]**, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

bienes, documental que al ser pública y no estar desvirtuada con ningún otro medio de prueba, con fundamento en los artículos 298, fracción IV, y 350 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, adquiere pleno valor probatorio, para tener por demostrada la existencia del vínculo matrimonial cuya disolución solicita el primero de los nombrados, así como su legitimación para accionar en la vía y forma en que lo hace, al tener el carácter de cónyuge de la demandada, pues la acción de divorcio incausado sólo puede ejercitarse por los cónyuges, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Divorcio vigente en el Estado.

En autos también está demostrado, que las partes procrearon dos hijos de identidad reservada de iniciales **[No.15] ELIMINADO el Nombre de Hijo [199]** y **[No.16] ELIMINADO el Nombre de la Hija [200]**, ambos menores de edad. Lo que se encuentra justificado con las copias certificadas de sus respectivas actas de nacimiento que obran en autos, por ello, en términos de los artículos 298 fracciones II y IV y 350 del Código antes mencionado tienen valor probatorio.

Asimismo se encuentran identificadas las partes, en los términos en que lo prevé la fracción III del artículo 48 de la Ley de la materia, quienes comparecieron a la audiencia previa y de conciliación celebrada el treinta de mayo del año en curso, en la que se identificaron con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Documentales que merecen pleno valor probatorio, de conformidad con los artículos 298, fracción II, y 350 del código adjetivo civil vigente en la entidad.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO

Es de advertirse también, que en el asunto que nos ocupa, la demandada no dio contestación a la demanda, pero suscribió un convenio con el actor y compareció a la audiencia Previa y de Conciliación en la que, el actor ratificó parcialmente la propuesta de convenio exhibida el veintitrés de febrero del año en curso, es decir, únicamente ratificó las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, QUINTA y SEXTA, no así la cláusula TERCERA, misma que se substituyó con la cláusula PRIMERA del convenio que celebraron las partes con fecha veinticuatro de abril de la anualidad en curso y exhibieron el veinticinco del mismo mes año, dejando sin efecto la cláusula SEGUNDA, TERCERA y CUARTA del convenio suscrito por ambas partes, a lo que la demandada se adhirió, por lo tanto, con fundamento en el artículo 48, fracción II, párrafo segundo se le tiene a **[No.17] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]**, por conforme con la propuesta de convenio presentada por la parte actora, el cual fue substituido, es decir, que la demandada está conforme con que el accionante propone. La propuesta de convenio y la substitución de la cláusula TERCERA, quedan de la manera siguiente:

“PRIMERA.- EL C. **[No.18] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]**, MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO QUE TENDRÁ DURANTE EL PROCESO DEL JUICIO, ASÍ COMO DESPUÉS DE EJECUTORIADO EL MISMO, SERÁ EL UBICADO EN CALLE **[No.19] ELIMINADO el domicilio [2]**.

SEGUNDA.- EL DOMICILIO QUE TENDRÁ LA C. **[No.20] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]**, SERÁ EL UBICADO EN CALLE **[No.21] ELIMINADO el domicilio [2]**.

TERCERA.- (PRIMERA) los suscritos convenimos que, en razón de que actualmente la C. **[No.22] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]**, no se encuentra laborando en ningún trabajo de gobierno, por ello se compromete a otorgar por concepto de pensión alimenticia a favor

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO

de nuestros hijos [No.23] ELIMINADO el Nombre personal [121], la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS MENSUALES M.N.), que serán depositado en mi número de cuenta [No.24] ELIMINADO el Número de Cuenta Bancaria [208] del Banco [No.25] ELIMINADO el Nombre del Banco [124] los primeros cinco días de cada mes, a favor del suscrito [No.26] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], en mi carácter de padre de nuestros menores hijos [No.27] ELIMINADO el Nombre personal [121].

CUARTA.- LOS CÓNYUGES CONVIENEN EN QUE EL C. [No.28] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], LE CORRESPONDERÁ EJERCER LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES HIJOS DE NOMBRES [No.29] ELIMINADO el Nombre personal [121], CON TODAS LAS OBLIGACIONES PREVISTAS DE LEY, DURANTE EL PROCESO, ASÍ COMO DESPUÉS DE EJECUTORIADA LA SENTENCIA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- AMBOS CONSORTES MANIFIESTAN QUE DURANTE EL TIEMPO UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL, FUE BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES, ES POR ELLO QUE NO SE AGREGA INVENTARIO NI AVALÚO A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DIVORCIO DEL ESTADO DE GUERRERO VIGENTE.

SEXTA.- LA CONVIVENCIA QUE TENDRÁ LA C. [No.30] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110] CON LOS MENORES HIJOS, SERÁ DURANTE LOS DÍAS VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS DE CADA SEMANA, PARA LOS EFECTOS DE ESPECIFICAR EL TIEMPO DE CONVIVENCIA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

A).- LA C. [No.31] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110], RECOGERÁ A LOS MENORES EN EL DOMICILIO DEL C. [No.32] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], EL CUAL HA QUEDADO ESTIPULADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN EL DÍA VIERNES A LAS 18:00 HORAS Y LOS REGRESARÁ A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DOMINGO, EN EL MISMO DOMICILIO, ENTREGANDO A LOS MENORES A SU PAPÁ EL C. [No.33] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], CONVIVENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO SIEMPRE Y CUANDO LOS MENORES ACEPTEN, QUIEN NO PODRÁ HACERLO SI SE PRESENTA EN ESTADO INCONVENIENTE, POR OTRA PARTE EL PADRE DARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE SE REALICEN ESTAS CONVIVENCIAS.

B).- POR CUANTO HACE A LOS PERIODOS VACACIONALES DE SEMANA SANTA, VERANO E INVIERNO, LA CONVIVENCIA QUE TENDRÁ LA MADRE, SE LLEVARÁ A CABO EN PROPORCIÓN DE UN 50% DEL TIEMPO DE DICHOS PERIODOS VACACIONALES, EMPEZANDO LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA PERIODO EL C.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

[No.34] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], ASIMISMO Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA SALIR DEL PAÍS CON LOS MENORES, SOLICITARÁ EL PERMISO CORRESPONDIENTE AL C. [No.35] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], PARA EFECTOS DE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, DEBIENDO SEÑALAR LA C. [No.36] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110], EL LUGAR Y TIEMPO EN QUE SE ENCONTRARAN FUERA DEL PAÍS.

C).- CON RELACIÓN A LOS DÍAS FESTIVOS, CUMPLEAÑOS, EVENTOS SOCIALES Y ESCOLARES Y TODOS LOS RELACIONADOS CON LA PRESENCIA DE AMBOS PROGENITORES, SERÁ PACTADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS PROGENITORES, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS HORARIOS DESTINADOS PARA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, COMIDA Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA."

De dicho convenio, sustituido en su cláusula TERCERA, se advierte que las partes están de acuerdo en cuanto al domicilio en que cada cónyuge habitará, en la guarda, custodia, alimentos y convivencia de los menores [No.37] ELIMINADO el Nombre de Hijo [199] y [No.38] ELIMINADO el Nombre de la Hija [200] y en que como contrajeron matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, no exhiben inventario o avalúo alguno.

Ahora bien, suplida la deficiencia de la propuesta de convenio en los términos en que lo permite el artículo 29 de la Ley de Divorcio vigente en el Estado, que se encuentra a justada a derecho parcialmente, por las siguientes razones:

La cláusula Primera de dicho convenio es factible aprobarla en virtud de que de que ella se presume, que las partes están de acuerdo, en que el actor siga haciendo uso del domicilio conyugal, sin embargo, la cláusula segunda no es procedente aprobarla, en

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

razón que el artículo 28 de la Ley de divorcio no exige que las partes resuelvan sobre el domicilio que habitaran durante el procedimiento y una vez ejecutoriado el divorcio.

Las partes resuelven con relación a la convivencia de sus menores hijos en los días festivos, cumpleaños, eventos sociales y escolares y todos los relacionados con la presencia de ambos progenitores, será pactado de común acuerdo entre los progenitores, lo que no es factible, dado que resulta difícil que las partes lleguen a acordar al respecto, en consecuencia en suplencia de dicha deficiencia, se fija que deberán sujetarse a la convivencia de fines de semana, **y periodos vacacionales convenidos**, por lo que se conmina a las partes, para que otorguen las facilidades y se lleve a cabo dichas convivencias.

Por lo que, con fundamento en los artículos 10, 33 y 36 de la Ley de Divorcio del Estado, en relación con los diversos numeral 262 A, último párrafo, y 262 B, fracción IV, del código adjetivo civil vigente, lo que se impone es declarar la disolución del vínculo matrimonial que une a **[No.39]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y **[No.40]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado_[110]**, celebrado el **[No.41]_ELIMINADO_fecha_[114]**, ante el Oficial número **[No.42]_ELIMINADO_número_[115]** del Registro Civil de este Municipio de **[No.43]_ELIMINADO_el_Municipio_[232]**, acta número **[No.44]_ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio_[117]**, como en efecto se declara y se les deja en aptitud de contraer nuevas nupcias. Asimismo, se da por terminado el régimen patrimonial de separación de bienes, que constituyeron las partes a virtud del matrimonio Civil que hoy se disuelve.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

En consecuencia, con fundamento en los artículos 38, de la Ley de Divorcio vigente en el Estado, 318 y 364, del Código Sustantivo Civil, ejecutoriada que sea la presente resolución, mediante oficio, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien celebraron matrimonio los ahora ex cónyuges, para que levante el acta de divorcio respectiva y realice la anotación marginal correspondiente en el acta de matrimonio número **[No.45]_ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio_[117]**, de fecha **[No.46]_ELIMINADO_fecha_[114]**.

Igualmente, una vez ejecutoriada la presente resolución, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado para que realice el registro correspondiente, en el acta de matrimonio ya descrita.

Se aprueba en definitiva parcialmente la propuesta de convenio presentada por el actor sustituida la cláusula TERCERA y suplido en su deficiencia. Consecuentemente se condena a las partes a estar y pasar por ellas como si de cosa juzgada se tratara, puesto que las mismas no son contrarias a derecho.

Se dejan insubsistentes las medidas provisionales decretadas por auto de quince de marzo del año en curso.

Por tratarse de una sentencia definitiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese personalmente a las partes, así como al

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO

Representante del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y al Agente del Ministerio Público adscritos a este juzgado, a quienes se les dio intervención legal en el auto de radicación.

Por lo expuesto, fundado y con apoyo además en los artículos 354 al 359, del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para resolver el presente asunto, en términos del considerando I de este fallo.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la solicitud de divorcio promovido por **[No.47] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]**, en **[No.48] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]** contra **[No.48] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]** de **[No.48] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]**.

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores **[No.49] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]** y **[No.50] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110]**.

Asimismo se da por terminado el régimen patrimonial de separación de bienes, que es el régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil, las partes del juicio, el **[No.51] ELIMINADO fecha [114]**, ante el Oficial **[No.52] ELIMINADO número [115]** del Registro Civil de este Municipio de **[No.53] ELIMINADO el Municipio [232]**, asentada en el libro

[No.54] ELIMINADO el Número de Libro de Inscripción del Acta d

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO

e_Matrimonio_[204],

acta

[No.55]_ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio_[117].

CUARTO.- Ambas partes recobran su capacidad legal para contraer nuevas nupcias.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con fundamento en el artículo 38 de la ley de divorcio vigente en el Estado, gírese el oficio correspondiente al Oficial del Registro Civil, ante quien celebraron matrimonio los divorciantes, acompañando copias certificadas de la presente resolución y del acuerdo que la declare ejecutoriada, a efecto de que haga la anotación correspondiente en el acta de matrimonio disuelto y para que publique un abstracto de la resolución durante quince días en la tablas destinadas al afecto.

SEXTO.- Se dejan insubsistentes las medidas provisionales decretadas en autos.

SEPTIMO.- Se aprueba parcialmente en definitiva el convenio base de la acción en el que se sustituyó la cláusula TERCERA y fue suplido en su deficiencia. Consecuentemente se condena a las partes a estar y pasar por el como si fuera cosa juzgada.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente a las partes este fallo y cúmplase.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO

Así en definitiva lo resolvió y firma la Maestra en Derecho
NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Jueza Mixto de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Guerrero, por ante la licenciada **ELIZABETH
MARIANO PEDROTE**, Secretaria de Acuerdos en Materia Civil y
Familiar, que autoriza y da fe.-

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.5 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.6 ELIMINADO_el_Nombre_de_Hijo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.7 ELIMINADO_el_Nombre_de_la_Hija en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.8 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.9 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.10 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.11

ELIMINADO_el_Número_de_Libro_de_Inscripción_del_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.12 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.15 ELIMINADO_el_Nombre_de_Hijo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.16 ELIMINADO_el_Nombre_de_la_Hija en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.19 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.21 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.23 ELIMINADO_el_Nombre_personal en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.24 ELIMINADO_el_Número_de_Cuenta_Bancaria en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.25 ELIMINADO_el_Nombre_del_Banco en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.27 ELIMINADO_el_Nombre_personal en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.29 ELIMINADO_el_Nombre_personal en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.37 ELIMINADO_el_Nombre_de_Hijo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.38 ELIMINADO_el_Nombre_de_la_Hija en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.41 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.42 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.43 ELIMINADO_el_Municipio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.44 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.45 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.46 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.51 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.52 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.53 ELIMINADO_el_Municipio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.54

ELIMINADO_el_Número_de_Libro_de_Inscripción_del_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO**

**EXP. NÚM: 33/2024
DIVORCIO INCAUSADO**

No.55 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.